



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

PLAN ANUAL DE VACANTES DIGSA

2025

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Grupo Talento Humano GRUTH
	Plan	Anual de vacantes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-7
	Vigente	Diciembre de 2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Diciembre 2020	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército y Armada Nacional, Jefatura Salud de la Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0120010254602, de fecha 16 de diciembre de 2020. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
2	Noviembre 2021	Se actualiza la información de acuerdo con las vacantes que se han otorgado. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército y Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0121012419602, de fecha 24 de noviembre de 2021. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Grupo Talento Humano GRUTH
	Plan	Anual de vacantes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-7
	Vigente	Diciembre de 2024

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
3	Diciembre 2022	Se actualiza la información de acuerdo con las vacantes que se han otorgado. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Directores de Sanidad del Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta No. 0122014671502 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARDEI-25, de fecha 21 de diciembre de 2022. El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/?idcategoria=11321, lo anterior en cumplimiento al Decreto 612 de fecha 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
4	Diciembre 2023	Se actualiza de acuerdo con el decreto 612 del 04 de abril del 2028 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental. Se actualiza la información de acuerdo con las vacantes que se han otorgado. NOTA PROASIG- PROPLAES Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y, Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0123013530002/MDN-COGFM-JEMCODIGSA-GRUPL-ARDEI-29.75, de fecha 05 diciembre de 2023

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Grupo Talento Humano GRUTH
	Plan	Anual de vacantes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-7
	Vigente	Diciembre de 2024

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
		1. Este documento fue revisado por PROASIG- PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación
5	Diciembre 2024	Se actualiza de acuerdo con la información y nueva normativa. Se actualiza la información de acuerdo con las vacantes que se han otorgado y los nombramientos realizados. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y, Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0124014834002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARDEI-2.25 de fecha 27 diciembre de 2024. Este documento está construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. Fue traducido a lenguaje claro.

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Grupo Talento Humano GRUTH
	Plan	Anual de vacantes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-7
	Vigente	Diciembre de 2024

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Acta N° 0124014834002 del 27 diciembre de 2024
Revisó:	MY. Félix David Albarracín Duarte Coordinador Grupo de Talento Humano (E) PD. Ángela María Tofiño Coordinadora Grupo Asuntos Legales DIGSA PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección TASD. Nidia Liliana Guerrero Santos Gestor de Calidad de Talento Humano
Elaboró	PD. Sandra Patricia Coba Anzola Área de Ingreso

Tabla de Contenido

1.	Introducción	8
2.	Fundamento normativo	8
3.	Alcance.....	10
4.	Objetivo general.....	10
5.	Objetivos específicos	10
6.	Marco Conceptual.....	10
7.	Definiciones	11
8.	Acrónimos.....	12
9.	Estrategias.....	13
10.	Meta.....	13
11.	Estructura de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar	13
11.1.	Estructura planta de personal Decreto 4783 De 2008	14
12.	Empleos aprobados	15
12.1.	Por nivel Jerárquico	15
12.2.	Naturaleza de los empleos.....	16
13.	Reporte de vacantes	17
13.1.	Reporte de vacantes por niveles	18
13.2.	Reporte de vacantes definitivas por empleo y naturaleza.....	19
13.3.	Reporte de vacantes nivel Directivo	20
13.4.	Reporte de vacantes nivel Asesor	21
13.5.	Reporte de vacantes nivel Profesional de Defensa	22
13.6.	Reporte de vacantes nivel Orientador de Defensa	23
13.7.	Reporte de vacantes nivel Técnico.....	24
13.8.	Reporte de vacantes nivel Asistencial	25
13.9.	Reporte de vacantes carrera nivel Profesional	26
13.10.	Reporte de vacantes de carrera nivel Técnico	27
13.11.	Reporte de vacantes carrera nivel Asistencial.....	28
14.	Evaluación del plan anual de vacantes 2025.....	30
15.	Indicador - Cronograma Plan de Acción	30
16.	Cronograma Plan Anual de vacantes	31

	PROCESO	Talento Humano PROTH – Grupo Talento Humano GRUTH
	Plan	Anual de vacantes DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PL-7
	Vigente	Diciembre de 2024

17.	Conclusiones.....	31
18.	Referencias bibliográficas	32

Tablas

Tabla 1:	Estructura Planta de Personal DIGSA.....	14
Tabla 2:	Empleos aprobados por nivel jerárquico	15
Tabla 3:	Naturaleza de los empleos.....	16
Tabla 4:	Reporte de Vacantes	17
Tabla 5:	Reporte de Vacantes por Niveles.....	18
Tabla 6:	Vacantes definitivas por empleo y naturaleza	19
Tabla 7:	Vacantes Nivel Directivo	20
Tabla 8:	Vacantes Servidor Misional en Sanidad Militar.....	21
Tabla 9:	Vacantes Profesional de Defensa 3-1 22 LNR	22
Tabla 10:	Vacantes Orientador Espiritual.....	23
Tabla 11:	Vacantes Técnico de Servicios	24
Tabla 12:	Vacantes Auxiliar de Servicios	25
Tabla 13:	Vacantes Profesional de Defensa	26
Tabla 14:	Vacantes Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.....	27
Tabla 15:	Vacantes Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa	28
Tabla 16:	Cronograma Plan de Acción	30
Tabla 17:	Cronograma Plan Anual de Vacantes	31

Ilustraciones

Ilustración 1:	Empleos por Niveles	16
Ilustración 2:	Naturaleza de los empleos.....	17
Ilustración 3:	Vacantes por Niveles	18
Ilustración 4:	Vacantes de Libre nombramiento y remoción	19
Ilustración 5:	Vacantes Nivel Directivo	20
Ilustración 6:	Vacantes Servidor Misional en Sanidad Militar	22
Ilustración 7:	Vacantes Profesional de Defensa 3-1 22 LNR	23
Ilustración 8:	Vacantes Orientador de Defensa.....	23
Ilustración 9:	Vacantes Técnico de Servicios	24
Ilustración 10:	Vacantes Auxiliar de Servicios.....	25
Ilustración 11:	Vacantes Nivel Profesional	27
Ilustración 12:	Vacantes Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa	28
Ilustración 13:	Vacantes Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa	29
Ilustración 14:	Vacantes de Carrera Administrativa.....	29

1. Introducción

La Dirección General de Sanidad Militar tiene como misión asegurar la prestación del servicio de salud al personal de afiliados y beneficiarios en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación y de los servicios de salud inherentes a las operaciones militares para contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios.

La Dirección General de Sanidad Militar, en aras de optimizar y mejorar el proceso de Talento Humano y dando cumplimiento a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cual permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público, definió el Plan de Acción del 2025, teniendo en cuenta la Dimensión de Talento Humano, "Gestión estratégica de Talento Humano, alineado con el objetivo estratégico de la Dirección General de Sanidad Militar "Gestionar la sostenibilidad y el riesgo financiero del SSFM", en la línea de acción de Eficiencia Administrativa en la iniciativa "Rediseño de la Estructura Organizacional" estableció como tarea "Formular y socializar el Plan anual de vacantes".

El presente Plan Anual de Vacantes 2025, tiene como objetivo principal presentar las cifras de empleos vacantes definitivas de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a la planta aprobada mediante Decreto 4783 del 19 de diciembre de 2008 *"Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"*. Además, es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la DIGSA, con el fin de planificar la provisión de los empleos.

2. Fundamento normativo

- 1) Ley No. 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
- 2) Ley No. 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- 3) Ley No. 1033 de 2006 "Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política".
- 4) Decreto Ley No. 1792 de 2000 "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial".
- 5) Decreto No. 091 de 2007 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal".
- 6) Decreto No. 092 de 2007 "Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa".

- 7) Decreto No. 4782 de 2008 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”.
- 8) Decreto No. 4783 de 2008 “Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”.
- 9) Resolución No. 0015 de 2002 “Por la cual se delegan unas funciones relacionadas con la administración de personal”.
- 10) Resolución No. 358 de 2007 “Por la cual se delegan unas funciones”. Delegación del Ministerio de Defensa Nacional.
- 11) Resolución No. 4240 del 15 de junio de 2018. “Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, se establecen otros lineamientos y se derogan unas Resoluciones”.
- 12) Resolución No. 0129 del 12 de febrero de 2019. “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Dirección General de Sanidad Militar DIGSA, se conforma el Equipo MIPG-MECI, y se establecen otros lineamientos”.
- 13) Resolución No. 0322 del 11 de marzo de 2020. “Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar y se les asignan funciones”.
- 14) Resolución No. 0569 del 23 de abril de 2020. “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Dirección General de Sanidad Militar”.
- 15) Resolución No. 0618 del 13 de mayo de 2020. “Por la cual se designa el personal para conformar los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar”.
- 16) Resolución No. 0817 del 29 de julio de 2020. “Por medio de la cual se conforma el Sistema Integrado de Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares”.
- 17) Resolución No. 0832 del 06 de agosto de 2020. “Por la cual se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad Militar”
- 18) Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
- 19) Acuerdo No. 071 del 02 de agosto de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. “Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

20) Acuerdo No. 072 del 02 de agosto de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. “Por el cual se dictan políticas generales y lineamientos para la organización del Sistema Integral de Información en Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional-SISMIPOL”.

21) Código de Integridad 2023-2026.

3. Alcance

El Plan Anual de Vacantes 2025 de la Dirección General de Sanidad Militar, permite identificar las vacantes que surgen a partir de los retiros de los funcionarios, el cual se realizó a través una estadística del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. Objetivo general

Definir las vacantes para la vigencia 2025 de la Planta de la Dirección General de Sanidad Militar e identificar la naturaleza de los empleos a proveer, con el fin de estructurar e implementar el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025, para cubrir las necesidades de personal de la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa – Dirección General de Sanidad Militar.

5. Objetivos específicos

- 1) Identificar las vacantes en la Planta de Personal de la Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de definir el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025.
- 2) Establecer la naturaleza de los empleos vacantes, con el fin de definir la forma en la cual se van a proveer esas vacantes.
- 3) Identificar las vacantes de libre nombramiento y remoción y las vacantes de carrera administrativa, con el fin de tener el insumo para elaborar el Plan de Previsión de Recursos Humanos 2025.
- 4) Establecer los niveles de los empleos vacantes, con el fin de definir las necesidades de personal y perfiles para proveer las vacante

6. Marco Conceptual

Dentro del marco normativo de la Administración Pública, se define la política de los planes institucionales dentro de los cuales se encuentra el Plan Anual de vacantes, el cual es una herramienta que sirve a la Dirección General de Sanidad Militar para tener información precisa respecto de las vacantes disponibles para proveer en sus diferentes modalidades carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Las vacantes de carrera administrativa son reportadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil en el aplicativo BNL – SIMO 4.0 modulo registro de novedades.

El Plan Anual de Vacantes 2025, tiene como objetivo principal presentar las cifras de empleos vacantes definitivas de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a la planta aprobada mediante Decreto 4783 del 19 de diciembre de 2008 *“Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General*

de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”. Además, es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la DIGSA, con el fin de planificar la provisión de los empleos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

7. Definiciones

En el Decreto 092 de 2007 se establecen las definiciones para los niveles de los empleos así:

- **NIVEL DIRECTIVO.** Comprende los empleos que tengan asignadas funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

En la Dirección General de Sanidad Militar los empleos de nivel directivo son: Director del Sector Defensa, Subdirector del Sector Defensa, Jefe de Unidad Seguridad y Defensa.

- **NIVEL ASESOR.** Comprende los empleos que tengan asignadas funciones de asistencia en materias directas o de apoyo con la seguridad y defensa, incluida el área misional de salud, así como las de aconsejar y asesorar a la alta dirección del Sector Defensa, y a los servidores públicos uniformados y no uniformados, de las entidades y dependencias que conforman el Sector Defensa.

Se entiende por empleos de alta dirección del Sector Defensa, los correspondientes al Ministro, Viceministros, Secretario General, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandantes y Segundos Comandantes de Fuerza o de Unidad Táctica, Director y Subdirector de la Policía Nacional, Superintendente, Gerente, Director o Presidente, de Entidad Descentralizada, Adscrita y Vinculada.

En la Dirección General de Sanidad Militar el empleo de nivel asesor es: Servidor Misional en Sanidad Militar SMSM.

- **NIVEL PROFESIONAL.** Comprende los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
En la Dirección General de Sanidad Militar el empleo de nivel profesional es: Profesional de Defensa.

- **NIVEL ORIENTADOR EN DEFENSA O ESPIRITUAL.** Comprende los empleos públicos de los centros educativos y escuelas de formación del Sector Defensa, cuyas funciones están asociadas al proceso educativo formal, al aprendizaje y entrenamiento de técnicas y tecnologías existentes en el Sector Defensa; o cuya naturaleza corresponda a funciones de orientación y acompañamiento espiritual de los servidores públicos y sus familias que integran el sector defensa, dentro de los planes, programas y proyectos institucionales.

En la Dirección General de Sanidad Militar el empleo de Orientador en Defensa es: Orientador Espiritual.

- **NIVEL TÉCNICO.** El nivel técnico comprende:
 - La categoría técnica de servicios, de inteligencia, o de Policía Judicial: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales propias del sector defensa, así como aquellas que guarden relación directa con la confianza, seguridad y protección de los integrantes de la Fuerza Pública, en especial las asignadas a las unidades y reparticiones militares y de policía.
 - La categoría técnica para apoyo de seguridad y defensa: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas transversales y de apoyo, de orden administrativo del sector defensa, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

En la Dirección General de Sanidad Militar los empleos de nivel técnico son: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa, Técnico de Servicios.

- **NIVEL ASISTENCIAL.** El Nivel Asistencial comprende:
 - La categoría auxiliar de servicios, de inteligencia, o de Policía Judicial: Agrupa los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas misionales propias de los niveles superiores pertenecientes al sector defensa, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución, así como aquellas que se desarrollan en apoyo a la actividad misional de defensa y seguridad del Sector Defensa, en especial las ejecutadas en las unidades y reparticiones militares y de policía, las cuales deben guardar relación directa con labores de inteligencia, confianza, seguridad o protección de los integrantes de la Fuerza Pública.

8. Acrónimos

ARC:	Armada Nacional
AASD:	Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa
CNSC:	Comisión Nacional del Servicio Civil
DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
EJC:	Ejército Nacional.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
JEFSa:	Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana
PD:	Profesional de Defensa
TASD:	Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

9. Estrategias

La Dirección General de Sanidad Militar tiene como estrategias dentro del plan de vacantes 2025, realizar la matriz de vacantes por niveles de empleos, denominaciones de los empleos, código y grado mensualmente. Además, realizar los respectivos cruces de información con el reporte del personal retirado de la entidad versus los nombramientos efectuados. Esta herramienta estadística permite tener la información verificada, la cual se cruza a través del sistema de información de Talento Humano Kactus.

Así mismo, la información es validada con cada una de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, quienes también llevan el control de las vacantes del personal retirado y nombrado en cada Dirección de Sanidad.

Una vez, se tiene la información validada y verificada de las vacantes, la Dirección General de Sanidad Militar tiene las herramientas necesarias para poner en marcha el plan de previsión de recursos humanos y proveer las vacantes definitivas, de acuerdo a su modalidad carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, de acuerdo a los procedimientos establecidos para proveer en empleos en el proceso de talento humano.

10. Meta

La Dirección General de Sanidad Militar, tiene como meta tener actualizado al 100% la matriz de vacantes mensualmente, verificada y soportada de acuerdo a los reportes del sistema de información de talento humano Kactus. Así mismo, reportar al 100% la información de las vacantes de carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo BNL – Registro de novedades, para tomar decisiones respecto a la forma de previsión de los empleos vacantes.

11. Estructura de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar

Mediante Decreto 4783 de 2008 del 19 de diciembre de 2008 *“Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”* estableció:

Que el artículo 21 del Decreto 092 de 2007, dispone que las entidades que integran el Sector Defensa deberán ajustar sus plantas de personal al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos establecido en el mismo decreto, con fundamento en la Tabla de Organización "TO" expedida para cada entidad o dependencia.

Que mediante Resolución No.1453 del 25 de septiembre de 2008, fue expedida la Tabla de Organización "TO" de la Planta de Personal de la Dirección General de Sanidad Militar que se refiere el Artículo 20 del Decreto Ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado decreto.

Que el Ministerio de Defensa - Dirección General de Sanidad Militar, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, para efectos de modificar su planta de personal de conformidad con el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos contemplada en los Decretos 092, 3034, 4803 de 2007 y 2127 de 2008.

Que mediante el Decreto No. 3125 del 17 de agosto de 2007, se crearon unos empleos en la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, por lo que se hace necesario que queden incluidos en el ajuste que se realiza en la estructura de la Planta de Personal.

La planta de personal de empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con el sistema de Nomenclatura y Clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en los Decretos 092, 3034, 4803 de 2007 y 2127 de 2008.

11.1. Estructura planta de personal Decreto 4783 De 2008

Tabla 1: Estructura Planta de Personal DIGSA

Nº de Empleos	DENOMINACION	COD - GRADO
	DESPACHO DEL DIRECTOR	
01	DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-3 20
	PLANTA GLOBAL	
03	SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1-2-1 19
01	JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1-6 19
04	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2 25
115	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-16
192	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-14
67	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-12
122	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-10
91	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-9
7	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-8
15	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-7
4	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-6
91	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-4
2	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-3
02	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22
6	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 20
4	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 18
20	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 17
16	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 16
15	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 15
03	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 14
03	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 13
01	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 11
9	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 8
3	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 7
1	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 5
01	ORIENTADOR ESPIRITUAL	4-1 20
11	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 30
02	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 29
06	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 28
219	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 26
08	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 25

Nº de Empleos	DENOMINACION	COD - GRADO
75	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 24
22	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 23
15	TECNICO DE SERVICIOS	5-1 22
01	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 33
05	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 31
07	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 30
24	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 28
01	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 27
48	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 26
34	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 24
06	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 23
02	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 22
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 33
01	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 27
41	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 26
25	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 25
99	AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 21
06	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 36
1	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 33
01	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 31
09	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 27
59	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 26
26	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 25
13	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 21
1.567	TOTAL	
	DESPACHO DEL DIRECTOR	
11	PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22
1.578	TOTAL PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DIGSA	

Fuente: Decreto 4783 de 2008

12. Empleos aprobados

12.1. Por nivel Jerárquico

Tabla 2: Empleos aprobados por nivel jerárquico

NIVEL JERARQUICO	Nº EMPLEOS
NIVEL DIRECTIVO	5
NIVEL ASESOR	710
NIVEL PROFESIONAL	94
NIVEL ORIENTADOR DE DEFENSA	1
NIVEL TÉCNICO	486
NIVEL ASISTENCIAL	282
TOTAL	1.578

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 1: Empleos por Niveles



Fuente: Elaboración propia

12.2. Naturaleza de los empleos

Tabla 3: Naturaleza de los empleos

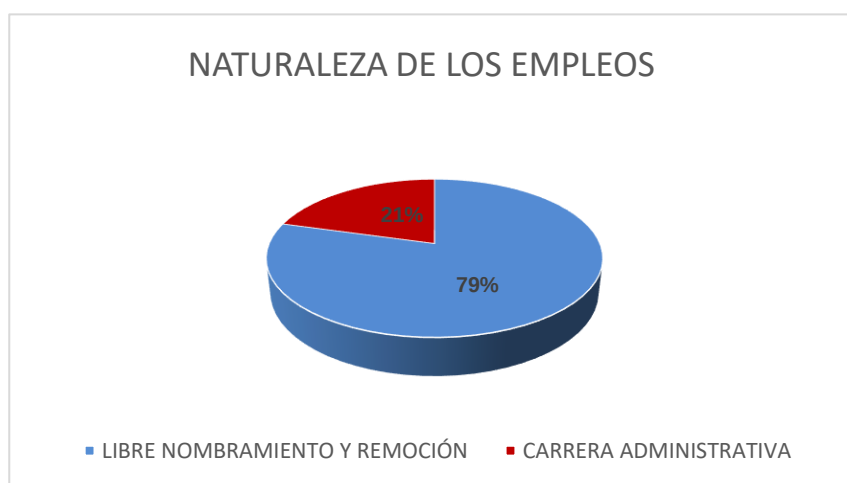
EMPLEOS	NATURALEZA DE LOS EMPLEOS
DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 (22)	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
ORIENTADOR ESPIRITUAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
TECNICO DE SERVICIOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
AUXILIAR DE SERVICIOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
PROFESIONAL DE DEFENSA	CARRERA ADMINISTRATIVA
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CARRERA ADMINISTRATIVA

Fuente: Elaboración propia

NATURALEZA DE LOS EMPLEOS	CANTIDAD EMPLEOS
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1252
CARRERA ADMINISTRATIVA	326
TOTAL	1.578

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 2: Naturaleza de los empleos



Fuente: Elaboración propia

La planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar, tiene aprobados 1578 empleos, de los cuales 1252 empleos son de libre nombramiento y remoción y 326 empleos de carrera administrativa. Lo que significa que los empleos de libre nombramiento y remoción tienen carácter discrecional del nominador y los empleos de carrera administrativa serán administrados por los parámetros de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del concurso de méritos.

13. Reporte de vacantes

Tabla 4: Reporte de Vacantes

NATURALEZA DE LOS EMPLEOS	VACANTES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (VACANTES DEFINITIVAS)	100
CARRERA ADMINISTRATIVA (VACANTES TEMPORALES)	68
TOTAL	168

Fuente: Elaboración propia

Las vacantes temporales, son aquellas que a la fecha no se encuentran provistas en encargo o en nombramiento en periodo de prueba, este tipo de vacantes es para los empleos de carrera administrativa, las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa son las vacantes que salieron al concurso de méritos; en los empleos de libre nombramiento y remoción todas las vacantes son definitivas.

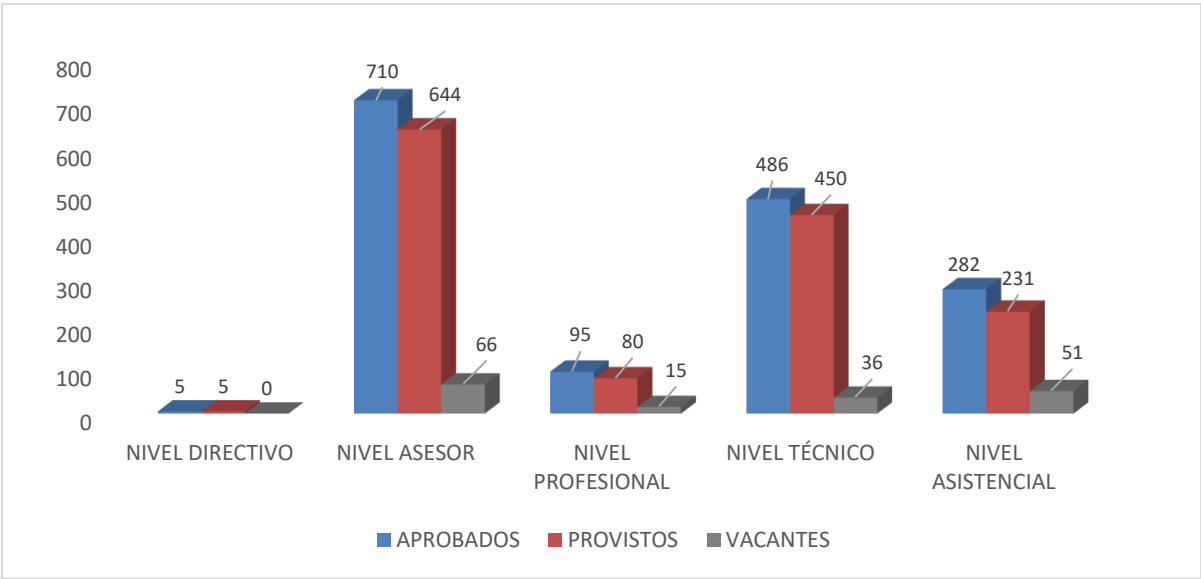
13.1. Reporte de vacantes por niveles

Tabla 5: Reporte de Vacantes por Niveles

EMPLEOS	APROBADOS	PROVISTOS	VACANTES
NIVEL DIRECTIVO	5	5	0
NIVEL ASESOR	710	644	66
NIVEL PROFESIONAL	95	80	15
NIVEL TÉCNICO	486	450	36
NIVEL ASISTENCIAL	282	231	51
TOTAL	1.578	1.410	168

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3: Vacantes por Niveles



Fuente: Elaboración propia

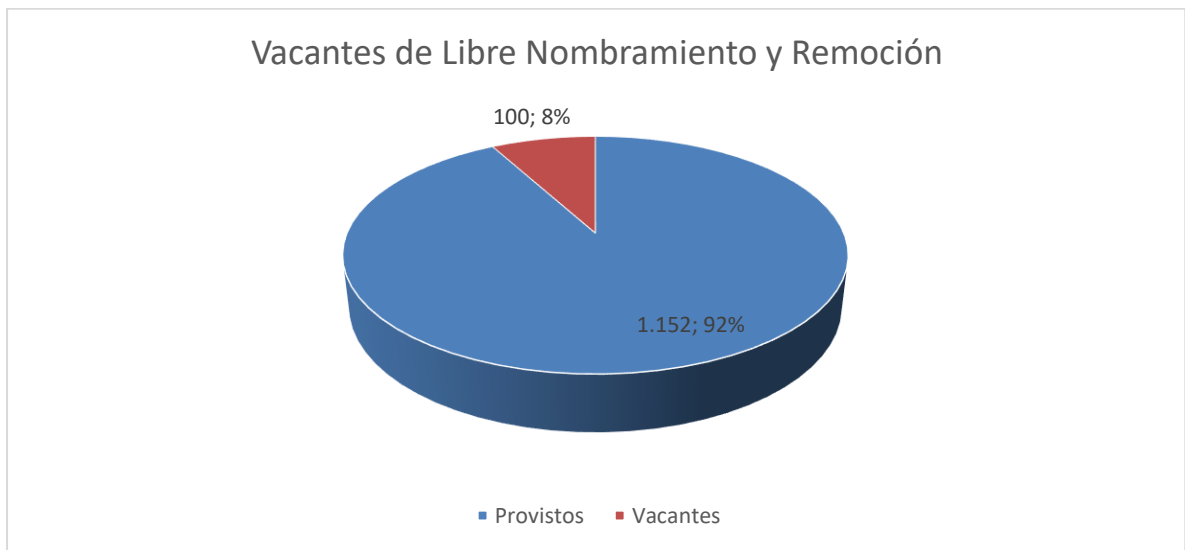
13.2. Reporte de vacantes definitivas por empleo y naturaleza

Tabla 6: Vacantes definitivas por empleo y naturaleza

EMPLEOS	APROBADOS	PROVISTOS	VACANTES	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO (DS-SSD-JUSD)	5	5	0	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL ASESOR (SMSM)	710	644	66	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL PROFESIONAL (PD 3-1 22)	11	8	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL PROFESIONAL ORIENTADOR ESPIRITUAL	1	1	0	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL TÉCNICO (TS)	358	337	21	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL ASISTENCIAL (AS)	167	157	10	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NIVEL PROFESIONAL (PD)	83	71	12	CARRERA ADMINISTRATIVA
NIVEL TÉCNICO (TASD)	128	113	15	CARRERA ADMINISTRATIVA
NIVEL ASISTENCIAL (AASD)	115	74	41	CARRERA ADMINISTRATIVA
TOTAL	1.578	1.410	168	

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4: Vacantes de Libre nombramiento y remoción



Fuente: Elaboración propia

13.3. Reporte de vacantes nivel Directivo

Tabla 7: Vacantes Nivel Directivo

EMPLEOS	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	1	1	0
SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA	3	3	0
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1	1	0
TOTAL	5	5	0

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5: Vacantes Nivel Directivo



Fuente: Elaboración propia

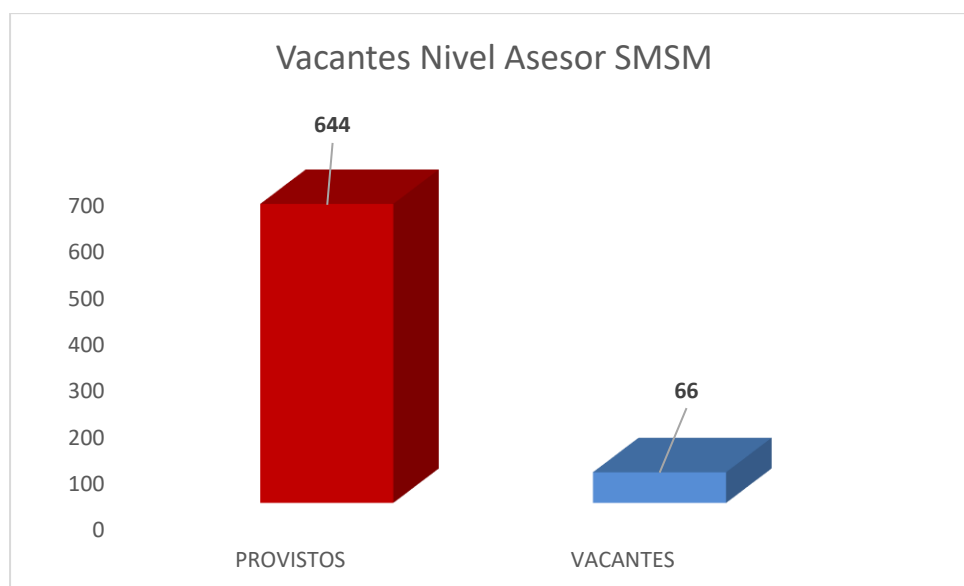
13.4. Reporte de vacantes nivel Asesor

Tabla 8: Vacantes Servidor Misional en Sanidad Militar

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-25	04	2	2
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-16	115	102	13
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-14	192	172	20
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-12	67	60	7
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-10	122	109	13
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-9	91	89	2
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-8	7	6	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-7	15	14	1
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-6	4	4	0
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-4	91	85	6
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2-2-3	2	1	1
TOTAL		710	644	66

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6: Vacantes Servidor Misional en Sanidad Militar



Fuente: Elaboración propia

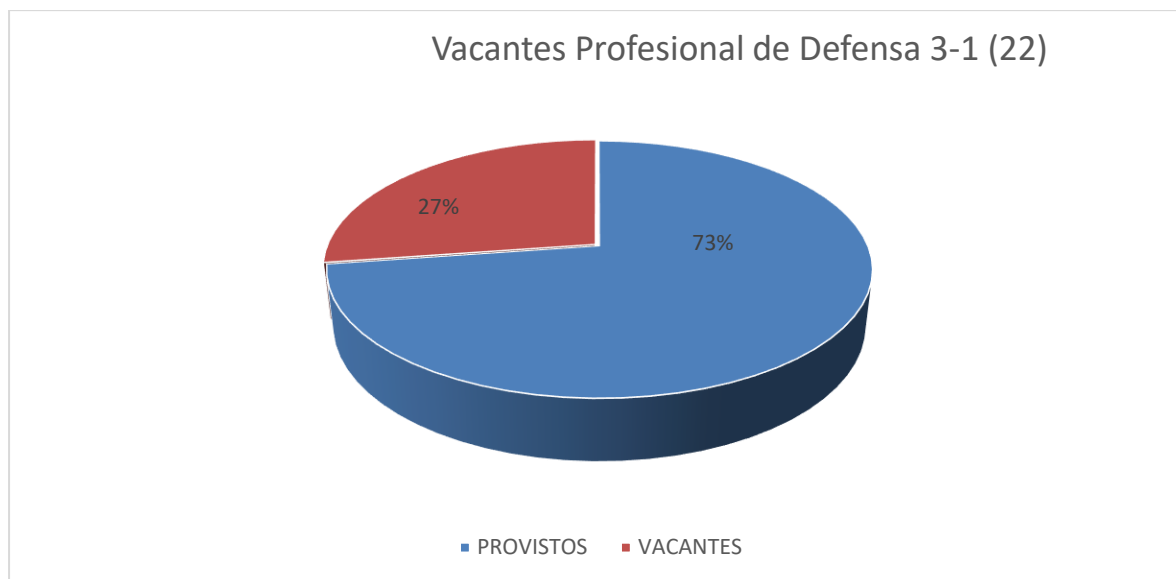
13.5. Reporte de vacantes nivel Profesional de Defensa

Tabla 9: Vacantes Profesional de Defensa 3-1 22 LNR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22	11	8	3
TOTAL		11	8	3

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7: Vacantes Profesional de Defensa 3-1 22 LNR



Fuente: Elaboración propia

13.6. Reporte de vacantes nivel Orientador de Defensa

Tabla 10: Vacantes Orientador Espiritual

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
ORIENTADOR ESPIRITUAL	4- 1 20	01	1	0
TOTAL		1	1	0

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 8: Vacantes Orientador de Defensa



Fuente: Elaboración propia

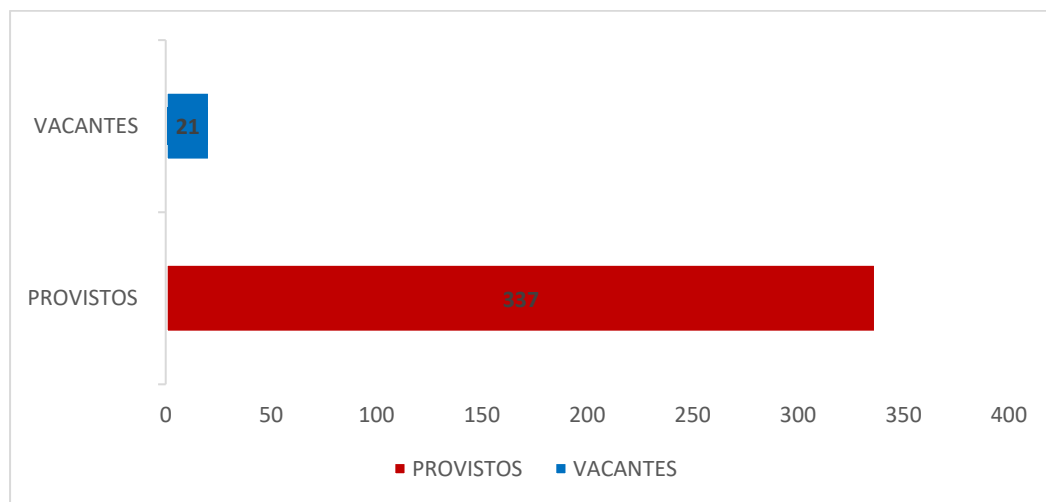
13.7. Reporte de vacantes nivel Técnico

Tabla 11: Vacantes Técnico de Servicios

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 30	11	8	3
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 29	02	2	0
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 28	06	5	1
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 26	219	207	12
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 25	08	8	0
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 24	75	70	5
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 23	22	22	0
TECNICO DE SERVICIOS	5-1 22	15	15	0
TOTAL		358	337	21

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 9: Vacantes Técnico de Servicios



Fuente: Elaboración propia

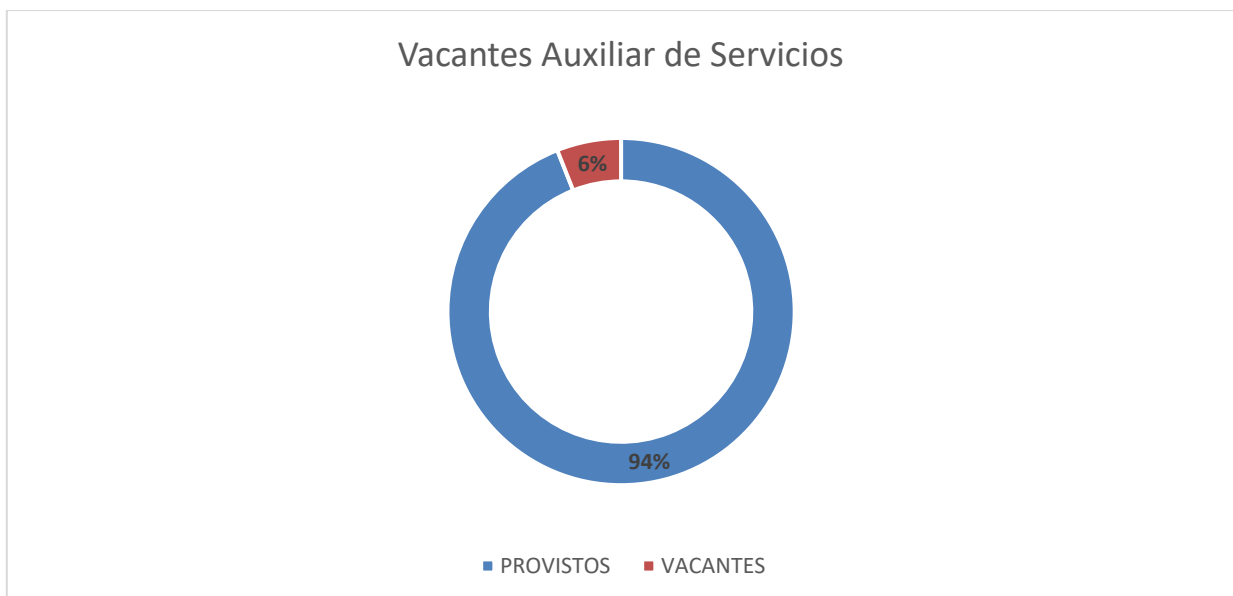
13.8. Reporte de vacantes nivel Asistencial

Tabla 12: Vacantes Auxiliar de Servicios

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	VACANTES
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 33	01	1	0
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 27	01	1	0
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 26	41	39	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 25	25	21	4
AUXILIAR DE SERVICIOS	6-1 21	99	95	4
TOTAL		167	157	10

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 10: Vacantes Auxiliar de Servicios



Fuente: Elaboración propia

13.9. Reporte de vacantes carrera nivel Profesional

Tabla 13: Vacantes Profesional de Defensa

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 22	2		1		1	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 20	6		2	2	4	2
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 18	4		1	3	4	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 17	20		4	10	14	6
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 16	16		5	9	14	2
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 15	15		7	7	14	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 14	03		1	2	3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 13	03		3		3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 11	01		1		1	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 8	9	2	6	1	9	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 7	3	1	2		3	0
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1 5	1		1		1	0
TOTAL		83	3	34	34	71	12

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 11: Vacantes Nivel Profesional



Fuente: Elaboración propia

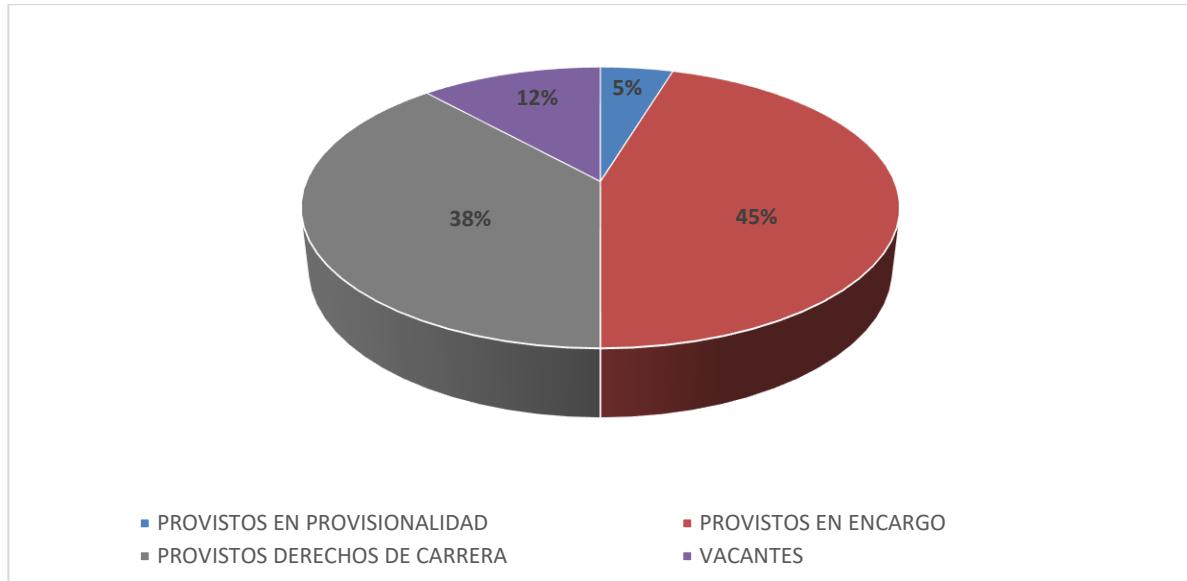
13.10. Reporte de vacantes de carrera nivel Técnico

Tabla 14: Vacantes Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 33	1		1		1	0
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 31	5		1	2	3	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 30	7		4	1	5	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 28	24	1	11	10	22	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 27	01				0	1
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 26	48		16	30	46	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 24	34	4	20	6	30	4
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 23	06		4		4	2
TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1 22	02	1	1		2	0
TOTAL		128	6	58	49	113	15

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 12: Vacantes Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa



Fuente: Elaboración propia

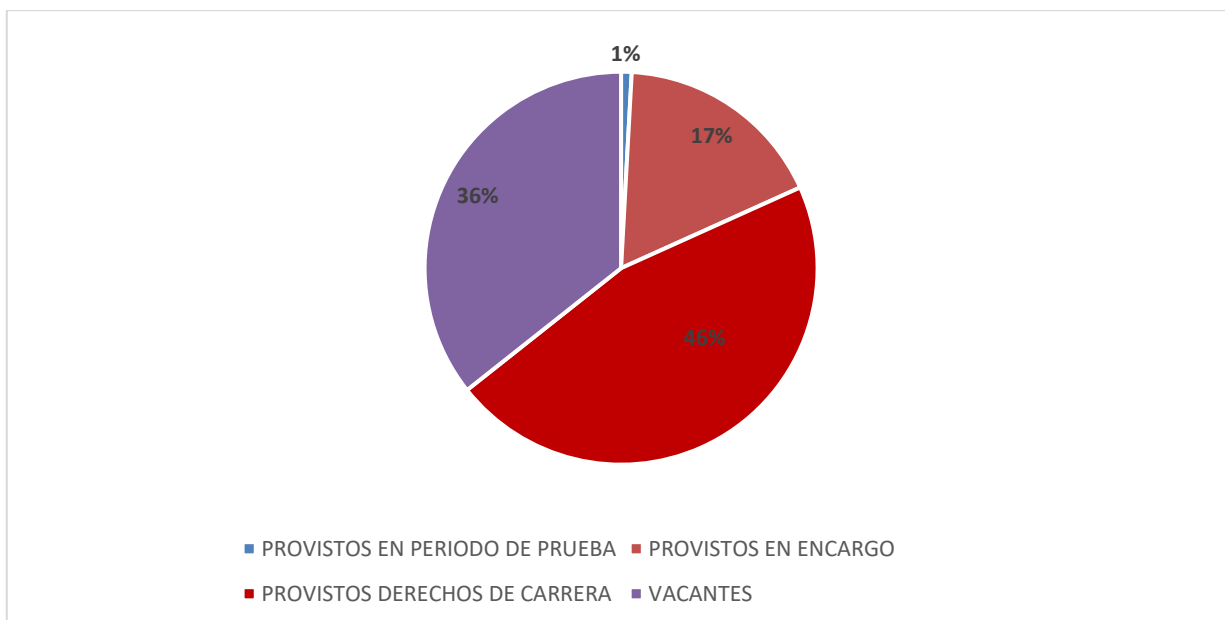
13.11. Reporte de vacantes carrera nivel Asistencial

Tabla 15: Vacantes Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD - GRADO	PLANTA DECRETO 4783/2008	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS CON DERECHOS DE CARRERA	TOTAL PROVISTOS	VACANTES
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 36	06			5	5	1
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 33	1			1	1	0
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 31	01			1	1	0
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 27	09		9		9	0
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 26	59		5	40	45	14
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 25	26	1	6	2	9	17
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1 21	13			4	4	9
TOTAL		115	1	20	53	74	41

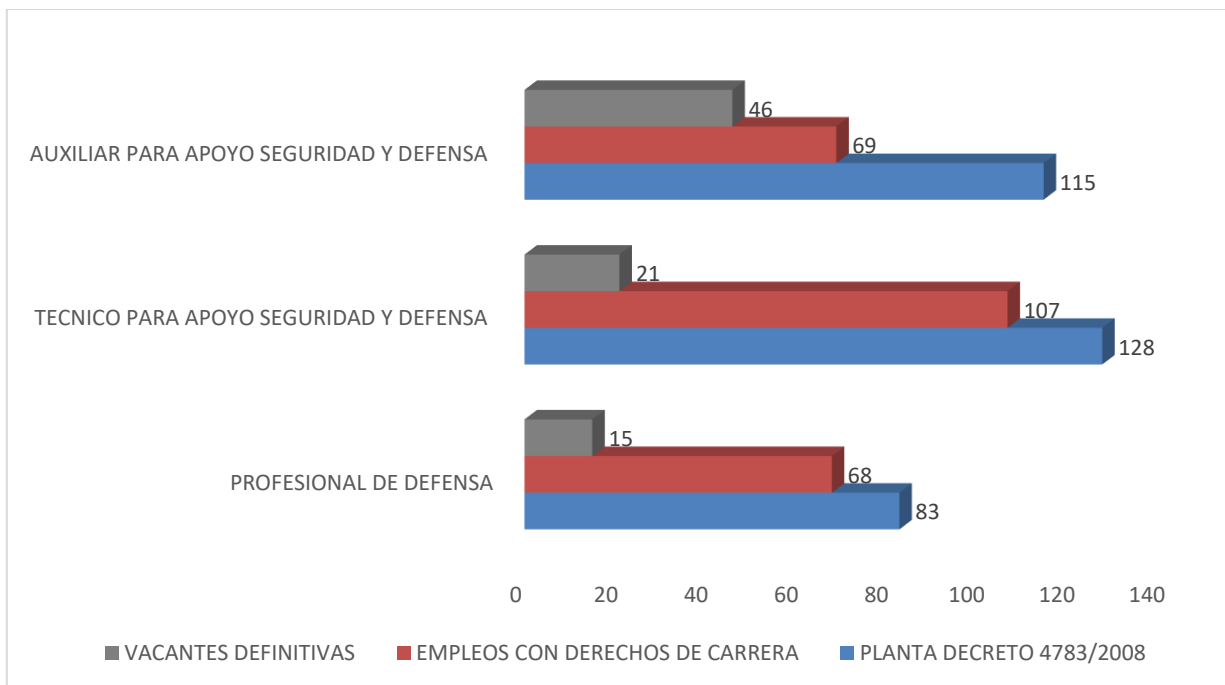
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 13: Vacantes Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 14: Vacantes de Carrera Administrativa



Fuente: Elaboración propia

14. Evaluación del plan anual de vacantes 2025

Para evaluar el Plan Anual de Vacantes 2025 se hará a través de los informes de seguimiento semestrales al Plan de vacantes, definido en el Plan de Acción y que se evidencian en la plataforma de la Suite Visión Empresarial. Así mismo, es responsable de cargar los informes en la Suite Visión el Grupo de Talento Humano.

Así mismo, se realizará la evaluación mediante el indicador % Cobertura del plan anual de vacantes.

- Suite Visión Empresarial: Plan de acción del Grupo de Talento Humano.

Cada vigencia, se realiza el plan de acción con su correspondiente seguimiento mediante el software Suite Visión Empresarial, donde se registran las actividades que se efectuarán por cada uno de los grupos de trabajo; promoviendo el seguimiento, el control y la evaluación para el mejoramiento continuo.

15. Indicador - Cronograma Plan de Acción

Tabla 16: Cronograma Plan de Acción

Producto PEI	Indicador	Descripción de la actividad DIGSA	Producto - Periodicidad DIGSA	Fecha Inicial	Fecha Final
Plan Anual de Vacantes.	% Cobertura del plan anual de vacantes.	Analizar y reportar las novedades de vacantes para la toma de decisión - I semestre	Informe ejecución Plan anual de vacantes	1/02/2025	01/07/2025
Plan Anual de Vacantes.		Analizar y reportar las novedades de vacantes para la toma de decisión - II semestre	Informe ejecución Plan anual de vacantes	3/07/2025	16/12/2025

- FURAG II (Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión).

A través de este instrumento se capturan, monitorean y evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte, y es también un punto de referencia a la hora de formular acciones que contribuyan en el mejoramiento continuo y en el cumplimiento de las políticas de la Dimensión 1 MIPG.

16. Cronograma Plan Anual de vacantes

Tabla 17: Cronograma Plan Anual de Vacantes

Cronograma del Plan Anual de Vacantes															
No.	Actividad	Producto	Responsable	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Actualizar las vacantes mensualmente	Matriz mensual de vacantes	Grupo de Talento Humano-procedimiento Área de Ingreso												
2	Analizar y reportar las novedades de vacantes para la toma de decisión - I semestre	Informe ejecución Plan anual de vacantes I Semestre	Grupo de Talento Humano-procedimiento Área de Ingreso												
3	Analizar y reportar las novedades de vacantes para la toma de decisión - II semestre	Informe ejecución Plan anual de vacantes II Semestre	Grupo de Talento Humano-procedimiento Área de Ingreso												

17. Conclusiones

El Plan Anual de Vacantes 2025, definió las vacantes definitivas en los diferentes empleos de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, el cual permite la planificación de la provisión de los empleos.

La Dirección General de Sanidad Militar cuenta con CIENTO SESNTA Y OCHO (168) vacantes definitivas, así: (68) vacantes de carrera y (100) vacantes de libre nombramiento y remoción.

Para proveer las vacantes definitivas de libre nombramiento y remoción (100) se hará mediante libre nombramiento y remoción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 1792 de 2000, con los parámetros establecidos en la Guía Estratégica de Talento Humano 2023.

Así mismo, se cuenta con (68) vacantes de carrera administrativa, las cuales serán provistas a través de encargos y nombramientos provisionales, así mismo, para proveer las vacantes definitivamente la DIGSA actualmente se encuentra adelantando los trámites administrativos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para realizar el concurso público de méritos en la vigencia 2025.

En la vigencia 2025, la Dirección General de Sanidad Militar apropiará los recursos presupuestales para Gastos de Personal para amparar los nombramientos de las vacantes definitivas.

Por lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar adelantará el trámite de libre nombramiento y remoción para proveer las vacantes, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

18. Referencias bibliográficas

FUNCIÓN PÚBLICA. Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH. [en línea]. [Bogotá, Colombia]: Publicaciones, abr. 2018 [citado 28 feb., 2020]. Disponible en Internet: <URL:https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34217203>.

REPORTE DE KACTUS REPORT, Contratos